

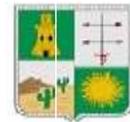
Estado No. 034 de 14 de julio de 2021.

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001334000420210004100	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Jaqueline María Vega Vaquero	La Nación Ministerio De Educación Nacional Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio	13/07/2021	Auto Decide - Auto Inadmite Demanda
44001334000420210004400	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Luz Amparo Mora Garcés	La Nación Ministerio De Educación Nacional - F.P.S.M.	13/07/2021	Auto Decide - Auto Remite Por Competencia
44001334000420210003600	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Pedro Flórez Hernández	Instituto De Transito Y Transporte De Riohacha La Guajira	13/07/2021	Auto Decide - Auto Inadmite Demanda
44001334000420210005100	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Protección Social - UGPP	Donal Enrique Barros Liñán	13/07/2021	Auto Decide - Auto Inadmite
44001334000220180007400	Reparación Directa	Indalecio Jesús Úsate Duarte Y Otro	Nación-Mindefensa-Ejercito Nacional	13/07/2021	Auto Fija Fecha - Fija Fecha Audiencia Inicial
44001334000420210005400	Cumplimiento	Ender Rafael Deluque Brito	INSTRAMA D	13/07/2021	Auto rechaza demanda.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 13 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generada de forma manual.



Firmado Por:

MARIA JOSE DEL TORO MARTINEZ

SECRETARIA

**JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-LA
GUAJIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e81217638d2b1be1a6ed9fe75ab4ecc1f38384b518ff7ad41821c80cbc5fcc1

Documento generado en 13/07/2021 08:04:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**